

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 27 de Noviembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REX (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4577

MINAS

Don Bernardo Amer Pons, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que D. José Mangrané Nolla, vecino de Reus, ha presentado una instancia solicitando se le concedan veinte y dos pertenencias mineral de hierro con el nombre de «Tercera San Orencio», sitas en el término municipal de Molá y partida «Las Solanas», cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de hoy, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la estaca segunda de la mina «Segunda San Orencio», desde cuyo punto se medirán 300 metros en dirección Norte y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta con rumbo Este se medirán 600 metros y se colocará la 2.ª; desde ésta al Sud se medirán 400 metros y se colocará la 3.ª; desde ésta al Oeste se medirán 400 metros y se colocará la 4.ª; desde ésta con 100 metros al Norte se colocará la 5.ª, y desde ésta con 200 metros al Oeste se encontrará el punto de partida, quedando así cerradas las veinte y dos pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 28 de Noviembre de 1902. — Bernardo Amer

Núm. 4578

ANUNCIO

Habiendo renunciado D. Jaime Ferré Fabregat la prosecución de su expediente de registro de la mina «Marta», núm. 430, sita en el término de Gratallops, este Gobierno, con fecha 27 del actual, ha acordado cancelar dicho expediente, declarándolo sin curso y fenecido, así como franco y

registrable: el terreno que el mismo comprendía.

Lo que se hace público á los efectos de la ley y para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 28 de Noviembre de 1902. — El Gobernador, Bernardo Amer.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4579

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Esta Comisión, accediendo á lo solicitado por el Ayuntamiento de Arbós y en vista del compromiso contraído por el mismo, una vez cumplidas las formalidades á que hace referencia el art. 8.º del Real decreto de 12 de Junio último, reformando la instrucción de 26 de Abril de 1900, acordó en sesión de ayer señalar el día 30 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, para celebrar la subasta de las obras de construcción de la carretera de Arbós á la de Vendrell á San Jaime dels Domenys por Bañeras, trozo del confin de aquel término municipal al cruce de la general de Tarragona á Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 19.304'94 pesetas, mediante la condición de satisfacer el importe de las mismas cuando por turno le correspondan, con abono no obstante del 4 por 100 de intereses de demora por la Diputación y el 2 por 100 por el Ayuntamiento interesado y en la forma siguiente:

La subasta se celebrará con arreglo á lo prevenido en la instrucción de 26 de Abril de 1900, en el Palacio Provincial, bajo la presidencia del M. I. señor Gobernador civil de la provincia, ó del Sr. Diputado de la Excm. Comisión provincial en quien delegue, con asistencia de otro Sr. Diputado designado por la Excm. Diputación, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, el presupuesto detallado y el pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por la Autoridad superior civil que han de regir en el contrato, siendo el presupuesto del mismo el que se señala anteriormente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, cuyas carpetas rubricarán los licitadores en el acto de la entrega, debiendo ser extendidas en papel timbrado de la clase 11.ª y ajustadas al modelo que, al final se inserta.

Con el pliego que presente cada licitador deberá acompañarse precisamente la cédula de vecindad del proponente y el resguardo que acredite haber constituido en la Caja de la Tesorería provincial, ó en la general de Depósitos ó sus sucursales, la cantidad equivalente al 5 por 100 del importe del respectivo presupuesto, en metálico ó efectos públicos al precio de cotización oficial inserta en la última Gaceta de Madrid, por concepto de fianza provisional.

Las proposiciones que no se acompañen con dichos documentos y las que no se hallen ajustadas al modelo, siempre que las diferencias puedan producir á juicio de la Presidencia duda racional sobre la persona del licitador ó sobre el precio ó compromiso que contraiga, se declararán desde luego desechadas.

En el caso de que entre las proposiciones admitidas hubiese dos ó más igualmente ventajosas, se abrirá en el acto una licitación verbal, entre sus autores por espacio de diez minutos, adjudicándose el remate provisional al más beneficioso postor, á no ser que ninguno de ellos mejorase la suya, ó todos la mejorasen igualmente, en cuyo caso se hará la adjudicación provisional á favor de aquel cuyo pliego tenga el número más bajo.

Tarragona 10 de Noviembre de 1902. — El Vicepresidente, Victor J. Olesa. — El Secretario, Tomás Larráz.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., según lo acredita con la cédula personal incluida en el pliego que presenta, enterado del anuncio publicado por la Excm. Comisión provincial de fecha 10 de Noviembre último y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la carretera de Arbós á la de Vendrell á San Jaime dels Domenys por Bañeras, trozo del confin de aquel término municipal al cruce de la general de Tarragona á Barcelona, se comprometo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, á tomar por su cuenta las expresadas obras.

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, para advirtiéndose que será desechada toda proposición en

que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se comprometo á ejecutar las obras, así como la que no fuese acompañada del resguardo del depósito provisional y la cédula de vecindad del proponente, y la que ofreciese dudas sobre la persona del licitador ó del compromiso que contraiga, á juicio de la Presidencia.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 4580

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

En el Boletín oficial de esta provincia núm. 100, correspondiente al día 27 de Abril de este año, se publicó por la Administración de Contribuciones de esta provincia la siguiente circular:

«La Dirección general de Contribuciones ha tenido á bien reclamar de esta Administración un estado expresivo del nombre, situación, cabida superficial, clase de cultivo, concesionarios, actuales propietarios y poseedores, fecha de los respectivos contratos de establecimientos, número de años fijados, según cada circunstancia á la duración de ellos, fechas en que han debido terminar, número de colonos y construcciones ofrecidas en los mismos, contratos, con expresión de las respectivas obligaciones de cada caso, separando las que han sido cumplidas de las que continúan sin llenar este requisito, fianza prestada en garantía de cada colono, situación de las mismas y leyes á cuyos beneficios hayan sido acogidos, de todos los caseríos, colonias agrícolas y demás concesiones de terrenos existentes, haciendo también constar los establecimientos de referencia que han sido declarados propiedad definitiva y los que continúan con carácter provisional, y en los casos en que habieran sido efectuadas concesiones gratuitas de terrenos como en las que hayan tenido lugar por solicitud y remate público, el número de hectáreas concedidas y si eran terrenos del Estado ó comunales, y asimismo otro estado comprensivo de todas las circunstancias expresadas con relación á los establecimientos y concesiones de igual naturaleza que en la actualidad no estén disfrutando de los beneficios, expresando en cada caso además

si fué caducado el contrato ó si se ha declarado cumplido por terminación del plazo para el disfrute de los beneficios otorgados, manifestando en el primero las causas de la caducidad y disposiciones tomadas por el incumplimiento de las obligaciones que la hayan motivado.—Y con objeto de completar los datos que obran en esta Administración, se dirige esta circular á los Sres. Alcaldes de esta provincia á fin de que en los términos municipales en que existan fincas de la clase de las que se han mencionado y en los respectivos Municipios obren los antecedentes de que se ha hecho mérito, los remitan sin pérdida de tiempo á esta Oficina, debiéndose en caso contrario reclamarlos á los propietarios de tales fincas, de sus representantes legales ó de sus colonos que las tengan en arrendamiento, ó dar noticia negativa á esta Administración de la existencia de fincas de la clase expresada.

Y siendo varios los Sres. Alcaldes que no han facilitado los datos que se les reclamaban en la preinserta circular ó noticia negativa en su caso de la existencia de las fincas de referencia, se les previene que de no hacerlo en el plazo de ocho días, serán corregidos por su desobediencia en la forma que haya lugar.

Tarragona 27 de Noviembre de 1902.
—El Delegado de Hacienda, Mariano Albaladejo.

Núm. 4581

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Confecionada la matrícula de la contribución Industrial y de Comercio de esta capital para el año de 1903, estará de manifiesto durante diez días, contados desde la publicación de este anuncio, en las Oficinas de esta Administración, sitas en la calle de Rebolledo, núm. 16, para que los interesados puedan enterarse de su clasificación y cuota, y hacer dentro del mismo plazo la reclamación que estimen oportuna.

Tarragona 27 de Noviembre de 1902.
—El Administrador de Contribuciones, P. S., Jaime Fantoni.

Núm. 4582

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Clases pasivas

El día 1.º del próximo mes de Diciembre, de diez á trece, se abrirá el pago de los haberes de la mensualidad corriente á las Clases pasivas que to tienen consignado en esta provincia, cuyo pago se efectuará en la forma siguiente:

- Día 1.º.—Habilitados de la capital é individuos que cobran por sí de las nóminas de retirados y jubilados.
- Día 2.º.—Individuos que id. de las nóminas de Montepío militar y civil.
- Día 3.º.—Habilitados de fuera de la capital.
- Día 4.º.—Idem de la capital.
- Días 5 y 6.—Todas las nóminas (el resto).

Tarragona 27 de Noviembre de 1902.
—El Tesorero, Ricardo Diaz.—V.º B.º
—El Delegado, Albaladejo.

Núm. 4583

GOBIERNO MILITAR DE TARRAGONA

ANUNCIO

El soldado que fué del primer Batallón del Regimiento Infantería de Vizcaya, núm. 51, Domingo Catalá Solá, se presentará en el Gobierno Militar de esta provincia, de once á trece, cual-

quier día laborable, para hacerle entrega de documentos de su pertenencia.

Tarragona 25 de Noviembre de 1902.
—De O. de S. E., el Teniente Coronel Jefe de E. M., Juan Cantón Salazar.

Núm. 4584

Don Celestino Vidal Macip, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vallmoll,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento, se arriendan en pública subasta para el año 1903, los arbitrios siguientes:

Primera subasta para el arriendo de los dos bajos del edificio de la Casa Escuela pública de niñas de esta villa, bajo el tipo de 75 pesetas, por medio de pujas á la llana, cuya subasta tendrá lugar el día 7 de Diciembre, de diez á once de la mañana, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Segunda subasta para el arriendo de derechos establecidos de matadero é inspección de carnes, bajo el tipo de 1.800 pesetas, por medio de pujas á la llana: dicha subasta tendrá lugar el mismo día 7 de Diciembre, de once á doce de la mañana, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de estas Casas Consistoriales.

Los que deseen tomar parte en las mismas podrán enterarse de los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la tablilla de edictos.

Los rematantes vendrán obligados á satisfacer los gastos de anuncios y demás concernientes á las subastas.

Vallmoll 26 de Noviembre de 1902.
—Celestino Vidal.

Núm. 4585

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora de Ebro

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sacará pública subasta para el próximo año de 1903, los arriendos de pesas y medidas de uso obligatorio, de derechos sobre la matanza de ganados y de la barca de paso sobre el río Ebro, en la forma siguiente:

- 1.ª Subasta de pesas y medidas, bajo el tipo de 2.000 pesetas.
- 2.ª Subasta de derechos sobre matanza de ganados por el tipo de 3.400 pesetas.
- 3.ª Subasta del servicio de la barca de paso sobre el río Ebro, por el tipo de 6.000 pesetas.

Dichas subastas tendrán lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, el día 5 de Diciembre próximo, la primera de diez á diez y media, la segunda de diez y media á once y la tercera de once á once y media.

En el caso de que no se presenten postores se celebrarán segundas licitaciones el día 10 del propio mes, siguiendo el mismo orden, sitio, horas y tipos antes expresados.

Los pliegos de condiciones que deberán regular los referidos servicios estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los rematantes vendrán obligados á satisfacer los gastos de anuncio, expediente y demás que ocasionen las subastas en el acto del remate.

Mora de Ebro 25 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Juan Biset.

Núm. 4586

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Nules

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer sacar á pública subasta el arriendo de los derechos establecidos sobre el degüello de reses lanaras y de cerda correspondiente al próximo año de 1903, el expediente en trámite queda expuesto al público á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín oficial* de

la provincia, puedan formularse las reclamaciones que sus promovedores estimaren procedentes; en la inteligencia que no podrán admitirse las que se presentaren una vez finido dicho plazo.

Nules 24 de Noviembre de 1902.
—El Alcalde, Juan Figuerola.

Núm. 4587

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tortosa

En méritos de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 12 del presente mes, se saca el arriendo en pública subasta por el tiempo de un año, á contar desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre del próximo año de 1903, el servicio de coches fúnebres de esta ciudad, cuyo remate tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el día 20 de Diciembre próximo venidero y hora de las doce por medio de pujas abiertas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Tortosa 25 de Noviembre de 1902.
—El Alcalde accidental, Manuel Domingo.

Núm. 4588

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torredembarra

Por el presente y en conformidad á lo dispuesto por el edicto publicado en el *Boletín oficial* núm. 251, el día 5 del próximo Diciembre, de once á doce de la mañana, tendrá lugar la segunda subasta del arriendo de los derechos sobre las especies de consumos referentes al grupo de carnes y líquidos con venta exclusiva por el período de un año, al objeto de cubrir el cupo correspondiente á las expresadas especies, cuyo acto tendrá lugar el día indicado con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, siendo el cupo de carnes 1.905,70 pesetas, y el de líquidos 6.115 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del expresado cupo.

Torredembarra 26 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Francisco Vidal.

Núm. 4589

Don Ramón Cristiá Segalá, Alcalde constitucional de Alió,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año 1903, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.751,82 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Alió 27 de Noviembre de 1902.—
Ramón Cristiá.

Núm. 4590

Don Jaime Banach Guinjoán, Alcalde constitucional de Riudoms,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos para el próximo año de 1903, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual

tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Riudoms 24 de Noviembre de 1902.
—Jaime Banach.

Núm. 4591

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Figuerola

El padrón de prestación personal para el próximo año 1903, estará de manifiesto en esta Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que los vecinos puedan aducir ante la Junta municipal las reclamaciones de palabra y por escrito que les convengan.

Figuerola 25 de Noviembre de 1902.
—El Alcalde, Ramón Andreu.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4592

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que se instruye sobre disparo de arma de fuego contra José Mas Solana (a) Coix del Biel, se cita á José Amorós Amorós, mayor de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Pradell y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro el término de cinco días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de ampliarle la declaración que tiene prestada en el referido sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Falset veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos dos.—El Actuario, Bienvenido Pascó.

Núm. 4593

Don Faustino Alonso Sánchez Arcilla, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en la mañana del día veinte y dos de Octubre último se hurtó del callejón de la Paja de esta ciudad un asno, de pelo negro, con manchas blancas en el alrededor de los ojos, de alzada unos seis palmos, sobre tres años y medio de edad, en buen estado de carnes, cola un poco recortada, y en la espalda alguna rozadura sin pelo, efecto de los arreos, de propiedad de Joaquín Valdeperez Acensi, y en méritos de causa criminal que sobre dicho hecho se instruye; he acordado citar á cuantas personas puedan dar razón del paradero de dicho semoviente, para que dentro de octavo día, contados desde la inserción del presente en los *Boletines oficiales* de las provincias de Castellón de la Plana, Teruel, Lérida, Tarragona y Barcelona, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y Agentes de policía judicial procedan á la detención de las personas en cuyo poder se encuentra dicho asno, que también se ocupará, conduciéndolos con las seguridades debidas á este Juzgado.

Dado en Tortosa á veinte y dos de Noviembre de mil novecientos dos.—
Faustino Alonso Sánchez Arcilla.—
Por mandado de S. S., Diego F. Quinzá.